

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

38953 *PARRAMÓN EDICIONES, S.A.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
PARRAMÓN PAIDOTRIBO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que en fecha 14 de diciembre de 2011, el accionista único de Parramón Ediciones, S.A., Sociedad Unipersonal, ha aprobado su segregación a favor de Parramón Paidotribo, S.L., sociedad de nueva creación, en los términos establecidos en el proyecto de segregación formulado en fecha 14 de diciembre de 2011 por su órgano de administración. La segregación implica el traspaso en bloque por sucesión universal, a favor de la sociedad beneficiaria, de una rama del patrimonio de Parramón Ediciones, S.A., Sociedad Unipersonal, consistente en la unidad económica constituida por su negocio editorial, recibiendo a cambio Parramón Ediciones, S.A., Sociedad Unipersonal, la totalidad de las participaciones sociales de la nueva sociedad.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LME, por remisión del artículo 73 de la citada Ley, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado y el balance de segregación, así como el de los acreedores sociales a oponerse a la segregación en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 14 de diciembre de 2011.- Don Fernando Peñuela Esteban, Presidente y Consejero Delegado del consejo de administración de Parramón Ediciones, S.A., Sociedad Unipersonal.

ID: A110092906-1